



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2009: AÑO 30 DE
LA REVOLUCIÓN
Viva Nicaragua Libre!

PROCESO SDC-130-2009

TERMINOS DE REFERENCIA

NOMBRE DE LA CONSULTORÍA:

Revisar, actualizar e implementar la estrategia de comunicación desarrollada durante el Plan Nacional de Aplicación (PNA) de Nicaragua. Componente 3 del Proyecto “Mejoramiento del Manejo y de la Contención de la Liberación de Pesticidas COPs en Nicaragua” (Manejo Mejorado de los COP).

LUGAR DE DESEMPEÑO: Managua – MARENA Central.

I. ANTECEDENTES

El Convenio de Estocolmo sobre los contaminantes Orgánicos Persistentes (COP), fue firmado por el gobierno de Nicaragua en mayo del 2001 durante la Conferencia de Plenipotenciarios en Estocolmo, Suecia y ratificado en julio del 2005 por medio del Decreto A.N. 4346, publicado en La Gaceta No. 159, el 17 de agosto del 2005. Nicaragua se convirtió en miembro del Convenio de Estocolmo el 1 de marzo del 2006.

El objetivo del Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) es proteger la salud y el ambiente por medio de la reducción o eliminación de las liberaciones de estas sustancias generadas por la producción intencional y la no intencional, así como de las existencias y los desechos. En la actualidad la lista de los COP contiene 21 productos químicos de uso agrícola e industrial y subproductos no intencionales.

El GEF, a través del PNUD en Nicaragua, esta actualmente financiando el Proyecto “Mejoramiento del Manejo y de la Contención de la Liberación de Pesticidas COPs en Nicaragua (Proyecto No. 62821). Este proyecto de tamaño medio (MSP por sus siglas en inglés) tiene una duración de treinta (30) meses y finalizará en diciembre del 2011. El principal objetivo de este proyecto es desarrollar las actividades definidas por medio del proyecto anterior “Asistencia Preparatoria para el Manejo Mejorado de los COPs en Nicaragua” (NIC10-50192), el cual es la continuidad del proyecto “Asistencia Inicial para Habilitar a Nicaragua a cumplir con sus obligaciones derivadas del Convenio de Estocolmo de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) en Nicaragua”, cuyo principal objetivo fue formular el Plan Nacional de Aplicación (PNA) de la Convención en cuanto a los COPs basado en inventarios nacionales (plaguicidas COP y fuentes de emisiones de dioxinas y furanos) y cuatro diagnósticos (situación de los PCB, evaluación de la infraestructura nacional para la gestión de sustancias químicas, sitios contaminados con COP y fortalecimiento de las capacidades en materia de aplicación) y modificación del marco legal existente, y monitoreo y evaluación de riesgos de COP, y Estrategia de Divulgación, entre otros.

II. JUSTIFICACIÓN

La baja conciencia de la sociedad nicaragüense y de las partes interesadas sobre los plaguicidas COP y la seguridad química dio lugar a que el proyecto incluyera una fuerte estrategia de comunicación que tiene como objetivo aumentar la sensibilización y conciencia sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) de todos los involucrados, incluyendo la sociedad civil. El PNA desarrollado en el 2005 durante la ejecución del Proyecto Habilitante (NIC1000014042) elaboró una estrategia de comunicación para la sensibilización ciudadana en lo que respecta a la utilización y la eliminación de los plaguicidas COPs en Nicaragua. Esta estrategia deberá de ser actualizada y ejecutada en el marco de este proyecto.

El proyecto apunta al fortalecimiento de capacidades en tres áreas diferentes:

La primera está relacionada con el mejoramiento del manejo y la eliminación de inventarios remanentes de plaguicidas COP en el país, mediante la realización de un estudio de factibilidad para la recolección, el almacenamiento y eliminación segura de los desechos de plaguicidas, así como las prácticas de manejo.

La segunda área está relacionada con los sitios contaminados por COPs en Nicaragua. Una lista preliminar fue presentada en el documento PNA o PNI "Sitios contaminados por COPs en Nicaragua"; la cual fue una consecuencia del primer inventario sobre plaguicidas obsoletos en Nicaragua elaborada por el proyecto PROMAP en 1996. La verificación de los sitios en el terreno asistirá al país en la actualización del documento y clasificación de los sitios, según criterios específicos.

Los sitios contaminados son el resultado de entierros, almacenamiento en bodegas y en instalaciones industriales como Coquinsa/Shell, Hercasa y en ENIA PROAGRO, entre otros. La evaluación de riesgo y remediación del sitio contaminado con plaguicidas COP en la antigua planta de formulación de agroquímicos Coquinsa/Shell, en Managua, fue uno de los resultados obtenidos en el 2007, dando como resultado un cambio de uso de suelo apto para desarrollo de una zona residencial. Igualmente, se realizarán estudios de factibilidad para los sitios contaminados en los aeródromos El Picacho en Chinandega y Fanor Urroz en León. Estos aeródromos fueron usados para el almacenamiento y carga de plaguicidas organoclorados en los aviones utilizados en la fumigación aérea de la zona.

Otra área de trabajo está relacionada con alertas alimentarias. El Lago de Managua, y otras zonas en el país están contaminados con plaguicidas COP provenientes de las áreas de cultivos en la cuenca y de vertidos industriales. El proyecto apunta a la implementación de un proyecto piloto en el Lago Managua para determinar el nivel actual de contaminación con Toxafeno e introduciría un programa de asesoría nutricional para las personas que habitan las riberas del lago y que consumen peces y están potencialmente expuestas a contaminación con plaguicidas COP.

La tercera parte incluye una fuerte estrategia de comunicación que apunta al incremento de la sensibilización de los COPs por las partes interesadas y la sociedad civil. Dicha estrategia estará basada en la estrategia que se desarrolló en el Plan Nacional de Aplicación (PNA) para los COP durante el proyecto habilitante COP y deberá de ser actualizada e implementada bajo el presente proyecto.

Enmarcados en el contexto descrito en los párrafos anteriores, el Proyecto “Mejoramiento del Manejo y de la Contención de la Liberación de Pesticidas COPs en Nicaragua”, en breve Proyecto Manejo Mejorado de los COP (MM-COP por sus siglas) financiado por el **Fondo Global para el Medio Ambiente (GEF)** a través del **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** y ejecutado por el **Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) de Nicaragua**, necesita contratar los servicios de un **consultor nacional** para revisar, actualizar, consensuar e implementar la estrategia existente de comunicación desarrollada en Plan Nacional de Aplicación para los COP del Proyecto MM-COP, la cual tendrá una duración de 12 meses iniciando en el mes de Diciembre de 2009 hasta Diciembre de 2010.

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Actualizar e implementar la estrategia existente de comunicación desarrollada en el Proyecto Habilitante para el Plan Nacional de Aplicación (PNA) para los COP con los actores involucrados.

IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Actualizar e implementar la estrategia de comunicación desarrollada en el Proyecto Habilitante para el Plan Nacional de Aplicación (PNA), en consulta y coordinación con la Oficina de Divulgación y Prensa de MARENA.
- Elaborar, diseñar y editar los materiales de comunicación para cada uno de los componentes del proyecto.
- Organizar un taller de medio término en donde se presentaran los avances de cada uno de los componentes del proyecto.
- Organizar tres talleres de la consultoría para medir su avance y desarrollo para validar los materiales y documentos producidos.
- Divulgar los programas de capacitación, extensión y sensibilización en todos los componentes del proyecto.

V. RESULTADOS

1. Elaboración y entrega de un POA y Cronograma de Actividades del trabajo a la coordinación del proyecto para su revisión y aprobación por MARENA, en coordinación con el PNUD.
2. Elaboración, diseño y edición de los materiales de comunicación de los componentes del proyecto.
3. Revisión, elaboración y entrega de la actualización de la estrategia de comunicación propuesta en el PNA de los COP.
4. Elaboración y entrega de informe del taller de medio término.
5. Desarrollo y validación de la estrategia de comunicación de sensibilización de los componentes del proyecto.

6. Elaboración y entrega de los informes de los tres talleres de la consultoría.
7. Entrega en impreso y digital los documentos desarrollados por la consultoría y otros documentos de referencia, incluidos los artes.
8. Divulgación de los programas de capacitación, extensión y sensibilización en todos los componentes del proyecto, a través de cuñas radiales, viñetas, televisión (canal 4), revistas, folletos, etc.
9. Elaboración y entrega de informe final de la consultoría.

VI. PRODUCTOS

- a. Elaborado, entregado y aprobado el POA y el Cronograma de las actividades de la consultoría.
- b. Elaboración, diseño y edición de los materiales de comunicación de los componentes del proyecto.
- c. Revisado, elaborado y entregado la actualización de la estrategia de comunicación propuesta en el PNA de los COP.
- d. Elaborado y entregado los informes de los tres talleres de la consultoría.
- e. Entregado en impreso y digital en CD los documentos y productos desarrollados por la consultoría y otros documentos de referencia, incluidos los artes.
- f. Divulgado los programas de capacitación, extensión y sensibilización en todos los componentes del proyecto, a través de cuñas radiales, viñetas, televisión (canal 4), revistas, folletos, etc.
- g. Elaborado y entregado el informe final de la consultoría.

VII. ACTIVIDADES PRINCIPALES

El/La consultor (a) deberá desarrollar las siguientes actividades, pero no necesariamente se limitará a ellas:

- a. Elaborar una propuesta de plan de trabajo y el cronograma de actividades de la consultoría.
- b. Planificar y desarrollar los 4 talleres a efectuarse en coordinación con el proyecto y MARENA.
- c. Identificar e informar sobre las fuentes de información utilizadas en la consultoría.
- d. Desarrollar el material de información y extensión utilizada en la aplicación de las actividades de la consultoría.
- e. Desarrollar las líneas de acción para la implementación de la estrategia de comunicación con el apoyo de los consultores del proyecto y autoridades de las instituciones involucradas.
- f. Contribuir en la preparación de los informes semanales, mensuales, trimestrales y anuales de las actividades de la consultoría.
- g. Facilitar las discusiones de consulta y validación de los instrumentos de sensibilización que se desarrollaran en coordinación con la Oficina de Divulgación y Prensa de MARENA para la aprobación de las modificaciones.
- h. Trabajar coordinadamente con la DGCA, coordinación del proyecto y consultores.
- i. Elaborar en conjunto con la coordinación del proyecto, los informes trimestrales y anuales solicitados por el PNUD.

- j. Apoyar a la DGCA y a la Oficina de Divulgación y Prensa de MARENA en el tema de la consultoría.
- k. Organizar y coordinar con las consultorías del proyecto los talleres de consulta, validación y capacitación.
- l. Elaborar informe final de la consultoría y presentarlo a la dirección del proyecto para su revisión y aprobación.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El cronograma de actividades será elaborado por el mismo consultor, en coordinación con la Coordinadora del Proyecto y será revisado y aprobado por el funcionario Responsable de Seguimiento y Evaluación del proyecto y deberá ser entregado a más tardar cinco (5) días después de la firma del contrato.

IX. ENFOQUE Y ORGANIZACIÓN

El/la consultor(a) dependerá directamente del Coordinador del Proyecto quien a su vez dependerá de la Dirección General de Calidad Ambiental (DGCA), por ser la instancia designada por la Dirección Superior (DISUP) de MARENA como contraparte en la dirección y en la ejecución del proyecto ante el PNUD.

La Coordinación del proyecto en conjunto con la Responsable de Seguimiento y Evaluación del proyecto en la DGCA serán quienes supervisen las actividades de la consultoría respondiendo a la Dirección del mismo en MARENA.

Esta consultoría debe coordinarse directamente con la oficina de Divulgación y Prensa de MARENA.

A nivel nacional, el proyecto tiene un Comité Técnico, que actuará como entidad operacional, de consulta, análisis y evaluación para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría y adoptará decisiones estratégicas, revisará el plan operativo de la consultoría y su presupuesto, para ser presentado ante la Dirección General de Calidad Ambiental de MARENA para su aprobación.

X. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- Profesional graduado universitario en ciencias de la comunicación con conocimientos generales de ciencias ambientales o ciencias de los alimentos.
- Con un mínimo de experiencia profesional de 5 años en el área objeto de la consultoría.
- Amplios conocimientos en manejo y gestión ambiental de sustancias peligrosas, participación en proyectos pilotos, legislación ambiental, de preferencia en materia de sustancias y residuos peligrosos.
- Conocimientos del Convenio de Estocolmo y otros convenios en el marco de la sinergia en seguridad química.
- Excelente comunicación y manejo de herramientas informáticas tecnológicas.
- Buen nivel de español (hablado y escrito) y buen nivel de inglés técnico (escrito).

XI. DURACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

La consultoría tendrá una duración de doce (12) meses calendario concurrente con la duración oficial del proyecto, comenzando a la firma del contrato.

XII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de las propuestas se aplicará el método de evaluación **Selección Basada en la Calidad y Costos (SBCC)**, un procedimiento que consta de dos etapas mediante el cual la evaluación de la propuesta técnica y criterios de calificación se realiza con anterioridad a la apertura y comparación de cualquier propuesta económica. Sólo se abrirá la propuesta económica de las ofertas que superen el puntaje mínimo del 70% de la calificación total de 100 puntos correspondiente a la evaluación de las propuestas técnicas.

Las calificaciones y propuestas financieras recibidas serán evaluadas en base al cumplimiento de criterios técnicos y presentación de mejor propuesta financiera. La evaluación de calificaciones se basará en los siguientes criterios:

Criterios de Evaluación		Puntaje Máximo
1	Formación académica: Profesional graduado en ciencias de la comunicación con conocimientos generales de ciencias ambientales o ciencias de los alimentos. Licenciatura (7 punto) Post Grado (10 puntos)	10
2	Experiencia General Cinco años de experiencia profesional como mínimo en el área objeto de la consultoría	15
3	Experiencia Específica Amplios conocimientos en manejo y gestión ambiental de sustancias peligrosas, participación en proyectos pilotos, legislación ambiental, de preferencia en materia de sustancias y residuos peligrosos	20
	Conocimientos del Convenio de Estocolmo y otros convenios en el marco de la sinergia en seguridad química	15
4	Metodología y Plan Propuesto para realizar los servicios Se tomara en cuenta hasta qué punto el oferente comprende y responde a los requerimientos de los TDR y cronograma de actividades para cumplir con los servicios en el tiempo requerido.	30
5	Adaptación al perfil El consultor o consultora cuenta con las condiciones para ejecutar las tareas y cumplir con el objetivo de la consultoría. En caso de ser necesario se requerirá entrevista.	10
TOTAL		100

El puntaje mínimo en esta etapa de evaluación será de setenta (70) puntos. Aquellas propuestas que no alcancen el puntaje mínimo no serán consideradas para continuar el proceso de evaluación.

El puntaje máximo de 100 puntos equivale al 70% del total de calificación. Para obtener el cálculo del porcentaje de cada propuesta técnica se empleará la siguiente fórmula:

$$FET = \frac{Pt1, 2, 3 \dots n}{100} \times 70$$

Donde:

FET: Factor porcentual de evaluación técnica

Pt1, 2, 3 ... n: Puntaje propuesta técnica cada oferente

80: Equivalencia porcentual de evaluación técnica sobre el total

Criterios para la Evaluación Económica

La propuesta económica equivale al 30% del total de la calificación. Aquellas propuestas que obtuvieron un mínimo de 70 puntos en la evaluación técnica son comparadas en esta etapa utilizando la siguiente fórmula de cálculo:

$$FEE = \frac{\text{Propuesta Económica más Baja}}{Pe1, 2, 3 \dots n} \times 30$$

Donde:

FEE: Factor porcentual de evaluación económica

Pe1, 2, 3 ... n: Monto de la propuesta económica de cada oferente

20: Equivalencia porcentual de calificación económica sobre el total

XIII. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato al oferente que obtenga el puntaje técnico y financiero combinado más alto y será seleccionado para realizar los servicios requeridos.

XIV. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas con sus propuestas técnicas y financieras deberán presentarse en sobres cerrados, separados los que estarán dentro de un sobre debidamente cerrado dirigido a la Unidad de Adquisiciones del PNUD, indicando claramente en el mismo el número de referencia **SDC-130-2009** el que deberá ser entregado a más tardar el **1 de diciembre de 2009, no más allá de las 4:00 p.m.** en la siguiente dirección: Edificio Naciones Unidas, de Plaza España 400 metros al Sur, Managua.

Las ofertas deberán contener como mínimo:

Oferta técnica con un cronograma de actividades y el curriculum del consultor

Oferta económica, que describa detalladamente cada uno de los costos de los materiales y recursos para ejecutar las actividades de la consultoría y el cuadro de costo.

Para la presentación de propuesta financiera, utilizar el Formulario propuesta financiera indicada a continuación:

FORMATO PROPUESTA FINANCIERA

No. Referencia SDC-130-2009	Solicitud de Propuesta para la provisión de Servicios: _____				
Descripción de Actividad / Rubro		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1.	Honorarios				
	Costos de la consultoría	Meses	12		
	Otros costos a considerar				
Total ¹					

¹ Las propuestas financieras podrán presentarse en la moneda dólares. El pago de los servicios se realizará en córdobas a la tasa de cambio Naciones Unidas del mes de firma del contrato